



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Instituto Nacional  
de Estudios y Promoción  
del Patrimonio Cultural

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 161 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 23 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 001-2018-CE-CAS-22-2° CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018; Informe N° 001-2018-CE-CAS-22-27-2° CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018; y, Informe N° 001-2018-CE-CAS-035-2° CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora Segunda Convocatoria CAS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

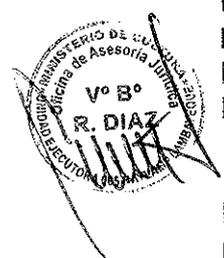
Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com

El Poder Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial  
Naylamp Lambayeque y  
Museos Adscritos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

Que, por Resolución Directoral N° 159-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 23 de agosto de 2018, se ha encargado el día jueves 23 y viernes 24 de agosto de 2018, al Ing. Ibrain Adriano Holguín Rivera, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°006-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, con la finalidad de contratar al personal que laborará en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque y Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, mediante el acto administrativo contenido en Resolución Directoral N°125-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC de fecha 26 de julio de 2018, se aprobó la nueva convocatoria pública bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios para el ejercicio fiscal 2018, entre otros de plazas bajo el régimen excepcional de contrato administrativo de servicios para el Museo Arqueológico Nacional Bruning, Museo Nacional Sicán y Museo de Sitio Túcume;



Que, mediante Informe N° 001-2018-CE-CAS-22-2°CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios para el Museo Arqueológico Nacional Bruning de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final. Igualmente informa que, de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Museo Arqueológico Nacional Bruning, se convocó un (01) puesto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO PARA OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE EN CONSERVACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRUNING CON CÓDIGO N° 023-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, el mismo que ha sido adjudicado;

Que, por Informe N° 001-2018-CE-CAS-25-27-2°CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios para el Museo Nacional Sicán de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final. Igualmente informa que, de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Museo Nacional Sicán, se convocó dos (02) puestos: 01) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE ARQUEOLOGO PARA EL REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES EN EL MUSEO NACIONAL SICÁN, CON CÓDIGO N° 025-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y, 02) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSERVADOR-RESTAURADOR ESPECIALISTA EN METALES PARA LOS BIENES MUEBLES EN EL MUSEO NACIONAL SICÁN, CON CÓDIGO N° 027-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; sin embargo, informa que sólo se ha adjudicado el puesto CÓDIGO N° 027-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Tel.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com

15/08/2018



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

y el otro puesto con CÓDIGO N° 025-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC ha sido declarado desierto;

Que, mediante Informe N° 001-2018-CE-CAS-25-2° CONV.-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por la Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios para el Museo de Sitio Arqueológico Túcume de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final. Igualmente informa que, de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Museo de Sitio Túcume, se convocó un (01) puesto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE APOYO PARA EL AULA DE EDUCACIÓN DEL MUSEO DE SITIO TÚCUME CON CÓDIGO N° 035-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, el mismo que ha sido adjudicado;



Que, estando a lo recomendado por los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras de Contrato Administrativo de Servicios de los Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque sobre emisión del acto administrativo de declaración de ganadores del concurso público para contratación administrativa de servicios y la declaración del puestos que han sido declarado desierto, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo;



Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS), los siguientes puestos:

CÓDIGO	PUESTO	MUSEO
023-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO PARA OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE EN CONSERVACIÓN	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRUNING
027-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSERVADOR-RESTAURADOR ESPECIALISTA EN METALES PARA LOS BIENES MUEBLES	MUSEO NACIONAL SICÁN
035-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE APOYO PARA EL AULA DE EDUCACIÓN	MUSEO DE SITIO TÚCUME

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios(CAS) de los Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, de los puestos ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionados en el artículo precedente de la presente resolución.



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Planeamiento Cultural  
Administración Central

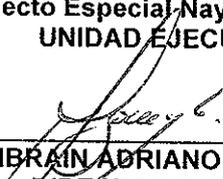
*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

**ARTICULO TERCERO.- DECLARAR** desierto el puesto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE ARQUEOLOGO PARA EL REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE BIENES EN EL MUSEO NACIONAL SICÁN, CON CÓDIGO N° 025-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC del Museo Nacional Sicán.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos e informática para la publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gov.pe](http://www.naylamp.gov.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

MINISTERIO DE CULTURA  
Proyecto Especial Naylamp Lambayeque  
UNIDAD EJECUTORA 005

  
Ing. IBRAÍN ADRIANO HOLGUÍN RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)